



EXP. CS/9999/1100712040/16/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN SOFTWARE DE ARMARIOS INTELIGENTES AREAS DE HEMODINAMICA (HOSPITAL SANTA LUCIA) Y AREA NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA); mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Suministro de referencia a la empresa GRIFOLS MOVACO S.A., con CIF A58426008, única presentada y admitida a la contratación, por importe de 24.000,00 € (IVA excluido).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN SOFTWARE DE ARMARIOS INTELIGENTES AREAS DE HEMODINAMICA (HOSPITAL SANTA LUCIA) Y AREA NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA).

Segundo.- La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- GRIFOLS MOVACO S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE ACTUALIZACIÓN SOFTWARE DE ARMARIOS INTELIGENTES AREAS DE HEMODINAMICA (HOSPITAL SANTA LUCIA) Y AREA NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA), al ser la única oferta presentada, y cumplir los criterios expuestos en los Pliegos que rigen esta contratación:

Empresa adjudicataria	GRIFOLS MOVACO S.A.
CIF	A-58426008
Importe s/IVA	24.000,00 €
IVA aplicable 21%	5.040,00 €
Importe total	29.040,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente contratación



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 18 de noviembre de 2016.
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Dpto.: Francisco Agullo Roca.